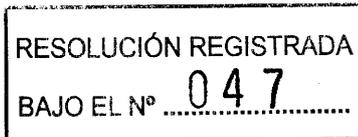




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

Ushuaia, **13 MAR 2019**

VISTO: la Resolución Plenaria N° 72/2017, la Resolución Plenaria N° 236/2018 y la Resolución Plenaria N° 342/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 72/2017 se estableció el adicional denominado "Adicional Control" para los agentes que prestan servicios en el ámbito del Tribunal de Cuentas, no incluyendo a quienes se encuentren adscriptos en otras reparticiones estatales, valorándose taxativamente en sus considerandos la importancia de preservar el buen funcionamiento del Tribunal de Cuentas respecto del control público que ejerce como Organismo constitucional de Control Externo provincial.

Que asimismo, y con el mismo objeto que lo expuesto en el párrafo anterior, mediante la Resolución Plenaria N° 236/2018 se estableció el "Suplemento Adicional Control", que luego fuera modificado por el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 342/2018, quedando establecido el monto del ítem según sus disposiciones, en una suma fija de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100.-) y con carácter mensual, remunerativo y bonificable.

Que teniendo en cuenta los motivos que dieron origen a estos adicionales y el aumento sostenido de precios desde la última recomposición salarial, resulta necesario establecer medidas de protección del salario tendientes a mantener el poder adquisitivo pretendido en la creación de estos ítems.

Que por tal motivo, este Plenario de Miembros entiende oportuno fijar el "Adicional Control" en un porcentaje equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del sueldo básico del personal del Tribunal de Cuentas en

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

condiciones de percibirlo y según la escala salarial vigente; y establecer el "Suplemento Adicional Control" en la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES (\$ 5.043.-). Todo ello a partir del mes de febrero de 2019.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que proceda a liquidar los ajustes correspondientes, en el orden precedentemente indicado.

Que el incremento dispuesto no incluye a los Miembros del Cuerpo Plenario, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 073/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que a partir del mes de febrero de 2019, el adicional denominado "Adicional Control" será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del sueldo básico del personal del Tribunal de Cuentas en condiciones de percibirlo.

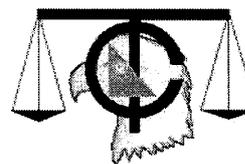
ARTÍCULO 2°.- Establecer que a partir del mes de febrero de 2019, el adicional denominado "Suplemento Adicional Control" se fija en la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES (\$ 5.043.-), para el personal de Tribunal de Cuentas en condiciones de percibirlo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente, a efectos de que realice las adecuaciones presupuestarias pertinentes y arbitre las medidas de liquidación correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 047



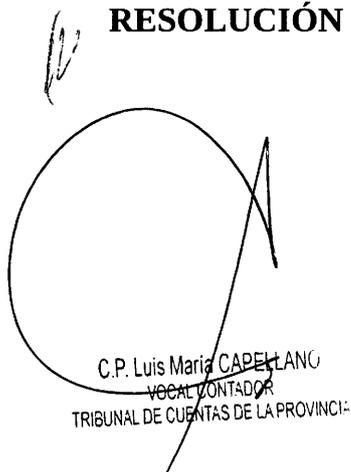
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

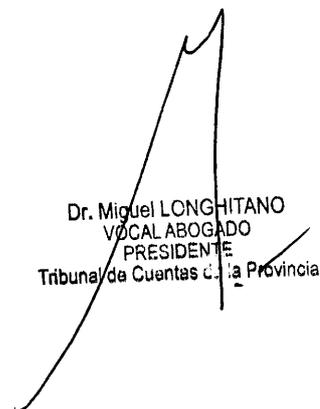
ARTÍCULO 4°.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 047 /2019


C.P. Luis María CAPELLANG
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

